



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, veintiséis (26) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó memorial poder, SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, veintiséis (26) de Julio **del dos mil veintitres (2023)**,
SUSTANCIACIÓN.

RADICACIÓN: 66682-40-03-002-2009-00224-00EJECUTIVO SINGULAR: BANCO
DE BOGOTÁ S.A. Vs BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA

Revisados el memorial que antecede, se observa que, en el proceso de la referencia, al que se encuentra dirigido el escrito presentado por el abogado que pretende reconocimiento de personería, se profirió auto el 31 de julio de 2018 en el que se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, providencia que está en firme y ejecutoriada y como consecuencia de ello el expediente se encuentra archivado, por lo tanto, no existen trámites que adelantar en el mismo. Por lo anteriormente expuesto el juez,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el anterior memorial, sin pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 129 del 27-07-2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45639655be978b737e04805336c98e492462ca9d6fbb7d807ae52d2e9f5e2c53**

Documento generado en 26/07/2023 09:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>